



Áreas de conservación en Noruega

Excepciones para ciertas actividades en áreas de conservación

Autor

Enrique Vivanco Font
Email: evivanco@bcn.cl
Tel.: (56) 32 226 3195

Comisión

Elaborado para la Comisión de
Medio Ambiente, Cambio
Climático y Bienes Nacionales

Nº SUP: 138438

Resumen

Ley de Diversidad de la Naturaleza (2009) establece, en la sección 35 parques nacionales, que para la regulación del área a proteger se describe el propósito del área, incluyendo las características naturales y culturales que la forma de protección pretende salvaguardar. También, considera que se pretende lograr con la protección, los límites del área protegida, las propiedades afectadas y las disposiciones sobre el uso del área.

En el caso particular de excepciones, la sección 48 de la Ley, establece que una autoridad administrativa también puede otorgar exenciones de las normas de protección, siempre que esto no entre en conflicto con el propósito de la decisión de protección y no pueda tener un impacto significativo en el valor de conservación, o si las consideraciones de seguridad o importantes intereses públicos lo hacen necesario.

Asimismo, para áreas marinas protegidas, la sección 39, establece excepciones donde las normas de protección de cada zona incluyen una lista de actividades para las que se prevé que se podrán conceder exenciones. Estas pueden ser, por ejemplo, la instalación de ayudas para la navegación, el tendido de cables y tuberías, y las actividades de acuicultura.

Introducción

El documento se enfoca en la estructura normativa que ha desarrollado e implementado Noruega para la protección de sus áreas naturales. En particular, se ve el uso de áreas de conservación como son parques y áreas marinas de conservación para actividades económicas (como es la acuicultura).

La información se obtuvo de fuentes oficiales noruegas, que han sido citadas en el documento. Las traducciones libres realizadas por el autor.

Conservación de áreas protegidas

La Ley de Conservación de la Naturaleza de 1970, introduce las categorías de conservación de parques nacionales, paisajes protegidos, reservas naturales y monumentos naturales. Estas categorías también son aplicables para el medio marino. Luego, la Ley de Diversidad de la Naturaleza¹ del 2009 introduce una nueva categoría específica para ecosistemas marinos como son las áreas marinas protegidas (AMP).

Ley de la Diversidad de la Naturaleza: Áreas protegidas

En el capítulo V, sección 33, se establecen los objetivos relativos a la conservación:

- a) La gama completa de hábitats y diferentes tipos de paisajes;
- b) Especies y diversidad genética;
- c) Entornos naturales en peligro y áreas con funciones ecológicas específicas para especies prioritarias;
- d) De los principales ecosistemas, haciéndolos también accesibles para la recreación y actividades al aire libre de bajo impacto;
- e) Áreas con un valor especial para la conservación;
- f) De entornos naturales que reflejen el uso humano a través del tiempo (paisajes culturales), o que tengan valor histórico, y la facilitación de formas de uso que a la vez ayuden a mantener la diversidad biológica, geológica y paisajística;
- g) Relación coherente ecológica y paisajística a nivel nacional e internacional, o
- h) Áreas de referencia donde las tendencias ambientales pueden ser monitoreadas.

Adicionalmente en la sección 33, se indica que:

...cuando se toma **una decisión bajo otro estatuto para proteger el medio ambiente** natural en un área, **se debe dar importancia a los objetivos (...)** Si tales decisiones adoptadas en virtud de otra ley forman parte de un plan que abarque áreas protegidas por una decisión en virtud de esta Ley, **el Rey podrá dictar disposiciones para garantizar que la protección proporcionada por las distintas leyes se coordine** para promover el objetivo del plan.

Regulación de áreas protegidas (sección 35 a 39)

¹ *Nature Diversity Act (2009). Act of 19 June 2009 No.100 Relating to the Management of Biological, Geological and Landscape Diversity. Ministry of Climate and the Environment.* Disponible en: <https://www.regjeringen.no/en/dokumenter/nature-diversity-act/id570549/> (mayo 2023).

La regulación del área a proteger describe el propósito del área, incluyendo las características naturales y culturales que la forma de protección pretende salvaguardar. También, considera que se pretende lograr con la protección, los límites del área protegida, las propiedades afectadas y las disposiciones sobre el uso del área.

En el caso particular de áreas marinas (sección 34):

... las áreas marinas protegidas deberán establecer si el propósito de la protección se aplica al lecho marino, la columna de agua, la superficie del agua o una combinación de estos.

Respecto a las **prohibiciones o regulación de actividades en áreas protegidas**, se indica (sección 34):

En el marco de las disposiciones aplicables a la categoría individual de espacio protegido, **el Rey podrá reglamentariamente prohibir o regular las actividades** o accesos o pasos que, por sí solos o combinados con otros usos, puedan menoscabar la finalidad de la protección.

Se pueden **prescribir reglas especiales para diferentes partes del área** cuando esto sea compatible con la función de la parte para lograr el propósito de protección.

...las diversas formas de protección no impedirán la continuación de un aprovechamiento sustentable, que refuerce el propósito de dicha protección

Parques nacionales

En la sección 35, de la Ley de Diversidad de la Naturaleza, se especifica sobre la categoría de protección de Parques Nacionales, definidos como:

...grandes áreas de hábitat natural que contienen ecosistemas con paisajes distintivos o representativos, donde no hay un desarrollo de infraestructura importante pueden protegerse como parques nacionales.

Regulaciones

- No se permite ninguna actividad que tenga un impacto duradero en el entorno natural y/o el patrimonio cultural, a menos que dicho impacto sea esencial para lograr el propósito de protección.
- La regulación protegerá el paisaje y su vegetación, animales, características geológicas y monumentos culturales, de las instalaciones, la contaminación y otras actividades que puedan alterar el propósito de la protección, y garantizarán que las personas puedan disfrutar de un entorno natural sin perturbaciones.
- Se permite el acceso o paso de peatones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Recreación al Aire Libre. Dicho acceso o paso, solo podrá limitarse o prohibirse en áreas delimitadas de un

parque nacional, y solo si es necesario para proteger plantas o animales, monumentos culturales o características geológicas.

- Se deberá presentar un borrador del plan estratégico de manejo cuando se tome la decisión de proteger un área. También, un plan de gestión operativa que formará parte del plan estratégico.

De conformidad con la sección 48 de la Ley, se establece que una autoridad administrativa también puede otorgar exenciones de las normas de protección siempre que esto no entre en conflicto con el propósito de la decisión de protección y no pueda tener un impacto significativo en el valor de conservación, o si las consideraciones de seguridad o importantes intereses públicos lo hacen necesario.

Áreas marinas protegidas (AMP)

En la sección 39, de la Ley de Diversidad de la Naturaleza, se especifica que:

... las AMP se establecen sobre la base de su valor para la conservación marina, pero también para salvaguardar áreas marinas valiosas que son ecológicamente necesarias para las especies terrestres.

La decisión de establecer AMP debe indicar el propósito de la protección. También, la restricción se aplica al lecho marino, la columna de agua, las aguas superficiales, o a una combinación de estos elementos.

Igualmente, se declara la relación entre la Ley de Diversidad de la Naturaleza y la Ley de Recursos Marinos en esta materia, por lo que si la pesca es la única actividad que debe regularse para lograr el propósito de proteger un área, se deben imponer restricciones al amparo de la Ley de Recursos Marinos. Las áreas marinas cuya protección consista únicamente en disposiciones específicas que regulen las actividades pesqueras se establecerán mediante la Ley de Recursos Marinos.

Al mismo tiempo, la Ley requiere que "cualquier restricción impuesta sobre la actividad será proporcional a la finalidad de la protección"².

Restricciones AMP³

- Como regla general, la normativa de cada AMP debe permitir la continuación de los tipos de actividad que se están realizando en el área en el momento en que recibe la protección.
- Las actividades ordinarias al aire libre como el baño, el buceo, la caza y la pesca recreativa estarán permitidas de acuerdo con lo establecido en otras legislaciones.
- También se permitirá la recolección de recursos marinos vivos de acuerdo con la Ley de Recursos Marinos, pero cuando corresponda, las normas de protección pueden regular

² Ministry of Climate and Environment (s/f). Meld. St. 29 (2020–2021): Norway's integrated plan for the conservation of areas of special importance for marine biodiversity. Disponible en: <https://www.regjeringen.no/en/dokumenter/meld.-st.-29-20202021/id2843433/?q=aquaculture&ch=3> (mayo 2023).

³ *Ibidem*.

actividades como la pesca de arrastre de algas marinas, la pesca de arrastre de fondo y otros tipos específicos de recolección en todo o parte de un AMP.

- Las actividades que normalmente no están permitidas en las AMP incluyen aquellas que resultan en perturbaciones físicas importantes, como recuperación de tierras, dragado y remoción y depósito de material, voladuras y anclaje y amarre. Además, no se expedirán permisos para actividades contaminantes, por ejemplo, vertidos de aguas residuales.

Administración del AMP⁴

- Las AMP se gestionan a nivel local o regional.
- La autoridad administrativa para AMP más pequeñas es normalmente el municipio correspondiente.
- Si una AMP es adyacente a un área donde la junta con parques nacionales u otras áreas protegidas, la AMP puede incluirse entre las responsabilidades de la autoridad administrativa del conjunto de unidades de conservación. Esto, para garantizar la gestión integrada de las áreas contiguas.
- Si una AMP se extiende por varios municipios o es un sitio Ramsar (es decir, designado como humedal de importancia internacional en virtud de la Convención de Ramsar), el gobernador del condado suele ser la autoridad administrativa. Además, una autoridad administrativa puede designar un comité asesor para ayudar en la gestión de un AMP.

Excepciones sobre AMP⁵

A continuación se dan las condiciones para las excepciones en AMP:

- Una autoridad administrativa puede, previa solicitud, otorgar exenciones para actividades que generalmente están prohibidas en un AMP.
- Las normas de protección de cada zona incluyen una lista de actividades para las que se prevé que se podrán conceder exenciones. Estas pueden ser, por ejemplo, la instalación de ayudas para la navegación, el tendido de cables y tuberías, y las **actividades de acuicultura**.
- La autoridad administrativa de un AMP evalúa las solicitudes de exenciones caso por caso, considerando el propósito de protección y el valor de conservación del área que serán factores determinantes en sus decisiones.
- Una autoridad administrativa también puede establecer condiciones para las exenciones, a fin de garantizar que el valor de conservación de un área para que no se vea afectado negativamente.

Adicionalmente, **la autoridad administrativa puede establecer una exención general** que tiene por objeto proporcionar una apertura en caso de circunstancias imprevistas o casos especiales que no se consideraron en el momento de la decisión de protección

⁴ Op.cit. *Ministry of Climate and Environment*.

⁵ *Ibíd.*

Nota aclaratoria

Asesoría Técnica Parlamentaria, está enfocada en apoyar preferentemente el trabajo de las Comisiones Legislativas de ambas Cámaras, con especial atención al seguimiento de los proyectos de ley. Con lo cual se pretende contribuir a la certeza legislativa y a disminuir la brecha de disponibilidad de información y análisis entre Legislativo y Ejecutivo.



Creative Commons Atribución 3.0
(CC BY 3.0 CL)